INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 –ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. – ID N° 411.910

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTIDOS, siendo las 09:20 hs. se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2022 – ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I. – ID N° 411.910,** convocado por el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 27/04/2022

El llamado cuenta con **Resolución P.A.I. N°** 05 de fecha 27 de abril de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2022 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL PROGRAMA AMPLAIDO DE INMUNIZACIONES" - ID. N° 411.910".:

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Eder González,** representante del Departamento Administrativo.
- **Sr. José Ramírez,** representante de la Sección Suministros.
- **Abg. Rubén Alvarenga,** representante del Departamento de Asesoría jurídica del P.A.I.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota P.A.I., de fecha 09 de MARZO de 2022, el Departamento Administrativo, remite la solicitud de la realización de la "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.", a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Por NOTA ADM_PAI N° 123/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, se remite expedientes para solicitud de verificación y aprobación de la Contratación Directa, para el "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACACIONES – P.A.I.".-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 411.910, por un importe total de Gs. 103.245.000 (ciento tres millones doscientos cuarenta y cinco mil guaraníes) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 27 de abril de 2022, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL** DECLARACIÓN JURADA MONTO: **1.200.000** Foliado del: 01 al 06.- Correo: licitaciones@multigraph.com.py	**Gs: 37.495.000.-**

Lic. Eder González Cabral
Administrador
PNEI - PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Abg. Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5635

OFERENTE

2. **G MOVILES S.A.**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **3.100.000**
   Foliado del: 01 al 11.-
   Correo: gmoviles@gmovileservices.com.py

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 102.063.285.-

OFERENTE

3. **AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.**
   DECLARACIÓN JURADA MONTO: **3.747.240**
   Foliado del: 01 al 13.-
   Correo: agropar.trading.sa@gmail.com

MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Gs. 74.944.800.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Empresa: G MOVILES S.A.
Nombre de Representante Legal: GUIDO PEREIRA
Observaciones: La firma Nazareno Comercial S.A. no cotiza productos originales.
La firma Agropar T., en los ítems 1, 2 y 3, no cotiza productos originales.
Las EE.TT. del PBC del presente llamado solicita productos originales.

DESCARGO DEL COMITÉ:

La observación del oferente será evaluado por el comité, en el desarrollo de la evaluación de las ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación constituyen, 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
2	G MOVILES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
3	AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Ester González Cabral
Administrador

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Abogado Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5635

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Se menciona: **Que**, conforme Memorando P.A.I._SUB-UOC Nº 01 /2022, de fecha 03/05/2022, dirigida al Abog. Gustavo Irala, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre rescisión Contractual sobre las empresas en el marco del llamado de referencia, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art 40 inc, c de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causa imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 352/2022, de fecha 03/05/2022, informa en consecuencia y señala, que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas de referencia que se hallan en etapa de evaluación de ofertas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.

Por Memorando P.A.I._SUB-UOC Nº 02/2022, se ha solicitado informe a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de los oferentes, a fin de corroborar si el mismo ha incurrido en falta del Articulo 40, inciso e) de la Ley 2051/03.

Así también, en el mismo contexto según Memorando DEC Nº 235/2022 de fecha 05/05/2022, el Director de la Dirección Administrativa-DGAF, informa, **Que,** verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes de cancelación, obrantes en esta dependencia las empresas de referencia no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Una vez contado con todos los datos, este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo Representante de la firma oferente figura en la base de datos como funcionario público. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	EMPRESA: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Bruno Ignacio Echauri	1.774.160	3.022.815	NO REGISTRA DATOS
2	Diego Henrique Echauri	1.774.161	3.022.830	NO REGISTRA DATOS
3	Sabrina Karla Cáceres Kriskovich	3.695.369	3.022.893	NO REGISTRA DATOS

N°	EMPRESA G MOVILES S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GUIDO PEREIRA	1.847.902	3.047.392	NO REGISTRA DATOS
2	MARTA GOMEZ	3.320.833	3.047.401	NO REGISTRA DATOS

Edel González Cabral
Administrador

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 5635

N°	EMPRESA AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Arturo Galeano Paredes	3.217.232	3.023.179	NO REGISTRA DATOS
2	Eduardo Marcelino Galeano Chávez	427.077	3.023.186	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se Accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las Constancias, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por los Ítems ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PARAGUAY — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguái Ñemyguasa ñemboe — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Nazareno Comercial e Industrial SRL		G Moviles S.A.		Agropar Trading Import Export S.A.	
						Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	TONNER PARA IMPRESORA	TONNER HP 64 A NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	50	553.000	27.650.000	1.263.333	63.166.650	873.600	43.680.000
2	EPSON L3110	TINTAS 504 EN VARIOS COLORES 20 UNID. C/U			60	50.000	3.000.000	102.000	6.120.000	161.280	9.676.800
		NEGRO	UNIDAD	UNIDAD							
		YELLOW	UNIDAD	UNIDAD							
		CIAN	UNIDAD	UNIDAD							
		MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD							
3	EPSON L61 91	TINTAS 544 EN VARIOS COLORES 20 UNID. C/U			60	50.000	3.000.000	103.333	6.199.980	171.360	10.281.600
		NEGRO	UNIDAD	UNIDAD							
		YELLOW	UNIDAD	UNIDAD							
		CIAN	UNIDAD	UNIDAD							
		MAGENTA	UNIDAD	UNIDAD							
4	HP LASER JET PRO	TONNER CF 226 A	UNIDAD	UNIDAD	20	109.000	2.180.000	777.333	15.546.660	310.800	6.216.000
5	IMPRESORA BROTHER MFC- L6900 DW	TONNER TN 850/ 3449	UNIDAD	UNIDAD	15	111.000	1.665.000	735.333	11.029.995	339.360	5.090.400
							37.495.000		102.063.285		74.944.800

Página 1

Lic. Eder González Cabral
Administrador
DNEI - PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5635

5.1 MARGEN DE PREFERENCIA:

No Aplica

5.2 CORRECCIONES ARTIMÉTICAS:

NO EXISTEN CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

5.3 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado la oferta de menor a mayor, resulta lo siguiente;

POSICIÓN	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	NAZARENO COMERCIAL S.R.L.	37.495.000
2	AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.	74.944.800
3	G MOVILES S.A.	102.063.285

5.4 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

_NO APLICA ESTE CRTITERIO. –

5.5 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité seguidamente a realizado el análisis de variación de precios ofertados, dando el siguiente resultado.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES P.A.I.P.Y — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay Ñepyrũ Ñemoã — Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO

Item	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERNCIAL	Nazareno Comercial e Industrial SRL			G Moviles S.A.			Agropar Trading Import Export S.A.		
							PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL	VARIACION %	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL	VARIACION %
	TONNER PARA IMPRESORA	TONNER HP 64 A NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	50	63.166.650	553000	27650000	- 56	1.263.333	63.166.650	-	873.600	43.680.000	- 31
	EPSON L3110	TINTAS 504 EN VARIOS COLORES 20 UNID. C/U	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	60	6.120.000	50.000	3.000.000	- 51	102.000	6.120.000	-	161.280	9.676.800	58
	EPSON L61 91	TINTAS 544 EN VARIOS COLORES 20 UNID. C/U	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD UNIDAD	60	6.199.980	50.000	3.000.000	- 52	103.333	6.199.980	-	171.360	10.281.600	66
4	HP LASER JET PRO	TONNER CF 226 A	UNIDAD	UNIDAD	20	15.546.660	109.000	2.180.000	- 86	777.333	15.546.660	-	310.800	6.216.000	- 60
5	IMPRESORA BROTHER MFC-L6900 DW	TONNER TN 850/ 3449	UNIDAD	UNIDAD	15	11.029.995	111.000	1.665.000	- 85	735.333	11.029.995	-	339.360	5.090.400	- 54
						102.063.285		37.495.000	- 63		102.063.285	-		74.944.800	- 27

Página 1

Ender González Cabral
Administrador

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5635

En base al análisis de precios ofertados, este comité observó variaciones que no se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo tanto se procedió a solicitar a la firma *NAZARENO COMERCIAL S.R.L.,* mediante Nota PAI_SUB-UOC N° 130/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, la composición de la Planilla de Precios Ofertados.

DESCARGO DEL COMITÉ: Hemos recepcionado la composición de la Planilla de los precios ofertados. La firma NAZARENO COMERCIAL S.R.L., presenta un precio (– 63%), por debajo del Referencial.

Se procedió a solicitar a la firma ***AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.,*** mediante Nota PAI_SUB-UOC N° 130/2022, de fecha 04 de mayo de 2022, la composición de la Planilla de Precios Ofertados.

DESCARGO DEL COMITÉ:

LA FIRMA AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A. Presenta un precio (– 27%), por debajo de la estimación de costos, en relación a los precios referenciales establecidos para cada ítem.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y FORMALES:

Por Nota PAI_SUB-UOC N° 132/2022 hemos Solicitado a la Empresa **G MOVILES S.A.**

- **Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.**

DESCARGO DEL COMITÉ:

La empresa G MOVILES S.A. no ha enviado respuesta alguna a la solicitud realizada por el comité por lo tanto se procede a desestimar la misma.

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas de las firmas; ***NAZARENO COMERCIAL S.R.L.***, y ***AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.,*** *en* cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación, y acorde al mismo proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, con aquella oferta que cumpla este requisito, en concordancia con lo que establece el **Decreto 2992/19 reglamentarios de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;**

Eder González Cabral
Administrador
PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Arnaldo Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5635

Art. 63.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas**, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
b. Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre:
Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre N° 1. (el resaltado es nuestro).

COD- CATALOGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT	Nazareno Comercial – MARCA OFERTADA	Agropar Trading – MARCA OFERTADA
44103103-001	1	Toner negro para impresora HP 64 A (original)	50	(Multigraph) NO CUMPLE	(Max color) NO CUMPLE
44103103-001	2	Tintas 504 en varios colores, negro, yellow, cian, magneta 20 colores c/u (original)	60	(Kora) NO CUMPLE	(Epson ORG.) CUMPLE
44103105-001	3	Tintas 544 en v arios colores, negro, Yellow, cian, magneta, 20 colores c/u original.	60	(Kora) NO CUMPLE	(Epson ORG.) CUMPLE
44103103-002	4	Tonner LASER JET PRO CF 226 A original.	20	(Multigraph) NO CUMPLE	(Max color) NO CUMPLE
44103103-001	5	Tonner TN 850/3449	15	(Multigraph) NO CUMPLE	(Max color) NO CUMPLE

Obs.: Todos los cartuchos de tintas y tóner deben ser originales, no remano facturados, con sus correspondientes sellos y precintas de seguridad. –

Lic. Éder González Cabral
Administrador
DNFI - PAI

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Prog. Ampliado de Inmunizaciones

Armando Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5635

DESCARGO DEL COMITÉ:

En el caso de las ofertas de la firma NAZARENO COMERCIAL S.R.L. se puede observar que no cumplen con las especificaciones técnicas, cuyas marcas ofertadas no son originales de los equipos en los cuales van a ser utilizados las tintas y tóner.
Ahora bien, para el caso de la empresa ***AGROPAR TRADING IMPORT EXPORT S.A.*** *se observa que las marcas ofertadas para los ítems 2 y 3 cumplen con las especificaciones técnicas, sin embargo, el sistema de adjudicación es; por el total, por lo tanto no cumple íntegramente las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación.*

7. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme **Ley 2051/03, Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inc.**

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas

Se presenta este informe, donde se sugiere declarar desierta esta contratación, atendiendo a que ninguna de las ofertas cumple las especificaciones técnicas señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto ya no fue necesario evaluar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación, tales como; capacidad financiera, técnica y experiencia.

Lic. Eder González Cabral
Administrador

José Emilio Ramírez
Encargado de Suministros
Programa Ampliado de Inmunizaciones

Armando Rubén Alvarenga García
Abogado
Mat. C.S.J. N° 5636